

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de concesión de trámite de audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 1002/04.
Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96, 4.º Apdo. 36.
18190 Cenés de la Vega (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo concesión trámite audiencia.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 21/04.
Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96, 4.º Apart. 36. 18190 Cenés de la Vega (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Granada, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud

de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Iluminada Berenguel Casado.
DNI: 27.197.202.
C/ Sierra Monterrey, 39 C.
04009-Almería.
Expte.: 04/0001071-I/1992.
Deuda: 129,09 euros.

Doña M. Teresa de la Muela Martínez.
DNI: 39.288.372.
Ctra. Alhamilla, 158 A 6 D.
04006-Almería.
Expte.: 04/0001252-I/1991.
Deuda: 179,40 euros.

Almería, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 16 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Rafael Plaza Parra.
DNI: 34.852.238.
C/ San Sebastián, 15.
04620-Vera (Almería).
Expte.: 04/0001212-I/1992.
Deuda: 939,47 euros.

Almería, 16 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056.

Nombre y apellidos: Don José Soto Montiel y doña Ana Hinojosa Rosales.
Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Soto Montiel y doña Ana Hinojosa Rosales en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0056, con respecto del menor S.S.H., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0056.

Nombre y apellidos: Doña Ana Hinojosa Rosales y don José Soto Montiel.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ana Hinojosa Rosales y don José Soto Montiel en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0056, con respecto del menor S.S.H., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Antonio López Moreno.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a don Antonio López Moreno una subvención de 142 € para

una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad de Ayuda Técnica (Colchón Antiescaras).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 5 de enero de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don Antonio López Moreno, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 23.1.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004, a don Gonzalo Belmonte Zurita.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a don Gonzalo Belmonte Zurita una subvención de 374 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad de Prótesis Dental.

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.